



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Aviso de inicio del proceso del ordenamiento ecológico

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 6000, de fecha 2021/10/21.

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/10/07
2021/10/13
H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos
5996 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Yecapixtla.- Gobierno Municipal 2019-2021.

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

El H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 4, fracción XLI, 8, fracciones XVI y XXI, 15, 24, 25, fracción VII y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, por este medio formula el siguiente:

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Se comunica a todas las secretarías, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio, representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, colegios, asociaciones, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Yecapixtla, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Yecapixtla, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento ecológico.

2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 6 rubros temáticos sobre el referido Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Yecapixtla, que serán los siguientes:

- Sector agropecuario (Agricultura de temporal y de riego, ganadería extensiva e intensiva);



- Sector conservación y manejo de recursos naturales (forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo o ecoturismo);
- Sector turismo;
- Sector asentamientos humanos (presión de asentamientos humanos sobre áreas prioritarias de conservación, riesgos hidrometeorológicos y geológicos, sismicidad y vulcanismo);
- Sector minería (minería no metálica); y,
- Sector industrial.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Yecapixtla, Morelos, en la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, ubicada en boulevard Las Palmas s/n, Col. Centro de este Municipio, o al correo electrónico desarrollo.agropecuario@yecapixtla.gob.mx.

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación del aviso de inicio del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio el Municipio de Yecapixtla.
- Concluirá en 30 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación del aviso de inicio del proceso de consulta pública.
- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo tres foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en el aviso de inicio del proceso de consulta pública de este programa.

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 6000, de fecha 2021/10/21.



6. Previo a la aprobación del programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y la Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

INFORMES: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, ubicada en boulevard Las Palmas s/n Col. Centro, Teléfonos (735) 35 692 00, correo electrónico: desarrollo.agropecuario@yecapixtla.gob.mx, horario de recepción de 9:00 am a 3:00 pm en días hábiles.

Dado en el salón de Cabildo el día siete de octubre de dos mil veintiuno.

DR. EN D. JAIME BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
RÚBRICAS.